

Jueves, 24 de noviembre de 2022

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2022/5731 Resolución núm. 324, de fecha 15 de noviembre de 2022, por la que se concede el Premio Investigación Agraria y Medioambiental 2022 del Instituto de Estudios Giennenses.

## Anuncio

El Presidente de la Diputación de Jaén, don Francisco Reyes Martínez, ha dictado la Resolución nº 324 de fecha 15/11/2022, cuyo contenido es el siguiente:

"Por Resolución del Presidente de la Diputación núm. 55 de 4 de marzo de 2022, se aprobaron las Bases de la convocatoria del Premio "Investigación Agraria y Medioambiental 2022", publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 47 de fecha de 10 de marzo de 2022.

Por Resolución núm. nº 247 de fecha 2 de septiembre de 2022, se designó al jurado del Premio "Investigación Agraria y Medioambiental 2022" encargado de formular la propuesta de concesión en virtud de lo establecido en la base sexta de la citada convocatoria.

De conformidad con el Acta del jurado de la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2022, se propone por unanimidad de los miembros la concesión del citado premio en uso de las facultades que dispone de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la citada convocatoria. Así mismo, por unanimidad, otorga una mención especial de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

Una vez emitido el fallo por el Jurado, este es elevado como propuesta de concesión al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, como órgano competente para su concesión.

Y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 34.1.f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 185.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L, art. 60.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Jaén y Bases de la Convocatoria

## **RESUELVO:**

Primero.- Conceder el Premio "Investigación Agraria y Medioambiental 2022" del Organismo Autónomo Local "Instituto de Estudios Giennenses" a favor de doña Carmen Padilla Rascón, con DNI \*\*\* 2119\*\*, por su trabajo denominado "Producción de furfural y bioetanol a partir de hueso de aceituna. De la aceituna, hasta su hueso", con una dotación económica de 3.500 € a cargo de la aplicación presupuestaria 160.3340.48102 del ejercicio 2022.

cve; BOP-2022-5731 Verificable en https://bop.dipujaen.es

Número 227

Pág. 20550



Número 227 Jueves, 24 de noviembre de 2022 Pág. 20551

Segundo.- Autorizar y comprometer el crédito a favor de la autora del trabajo ganador, previamente retenido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.160.3340.48102 denominada "Dotación de Premios", supeditando el reconocimiento de la obligación al cumplimiento de las condiciones establecidas en la base octava de la convocatoria.

Tercero.- Se concede una mención especial al trabajo denominado "DESARROLLO DE BIORREFINERÍAS MULTIPRODUCTO A PARTIR DE BIOMASA DEL SECTOR DEL OLIVAR: UNA REVISIÓN PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE JAÉN', cuyos autores son Da Irene Gómez Cruz, con DNI \*\*\*1380\*\*, Da María del Mar Contreras Gámez, con DNI \*\*\*0626\*\*, Da Inmaculada Romero Pulido, con DNI \*\*\*0132\*\* y D. Eulogio Castro Galiano, con DNI \*\*\*8940\*\*, por realizar una recopilación muy completa y actualizada de las posibilidades del aprovechamiento de la biomasa residual del olivar.

Cuarto.- La Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la BDNS y en el Portal de Transparencia.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el mismo órgano que dictó este acto, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de noviembre de 2022.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve; BOP-2022-5731 Verificable en https://bop.dipujaen.es